

quel shuano lo per, Comuñdo en el pedim<sup>to</sup> que an  
Mercede, sobre lo que, Confixieron largo Pato, y un  
número. Dixerón desde luego Comedian y Comedia  
con licencia a dho. m<sup>to</sup> que el shuano para q. en el  
demonio q. quiere aca de las tierras. el pinato  
pequeno que se alle dentro de lo panificable. que  
no sea. ni pueda ser util. para madera; lo queda  
Cortar y con el Ramase, y el de las demas faves q.  
demonio. en otras tierras panificables, aca Carbon  
con tierra sin quemar para ello shuano algu  
no vap. ni Azar, en lo que no sea panificable  
shuano algunos otros. y que el pino que fue e un  
dan solo m<sup>to</sup>. pueda valer de Ramase de sandor  
Cura, y de shuano con aperu bimo. que si se Jurifica  
se, aca lo cortaron de la Carta para según oca  
panza y como se viene p. dho. y esta licencia  
dan su Merced sin perjuicio de tercero que  
shuano dho. de nra. usando de la Contrabie Inm  
mortal, q. para ello tienen y mandaron se pon  
ga en el libro Capitulat Corriente y que de  
ella y de dho. pedim<sup>to</sup>. se le de la copia o de nro  
nro. que pide para guarda de su Dho. y  
a dho. mandaron y firmaron su Mer.

J. Xim<sup>o</sup>  
J. y h. Garcia  
Platero

Ynos Abol<sup>o</sup> Asienso  
Conesad

Arsemm

Oygo Lina de Coru<sup>o</sup>

